

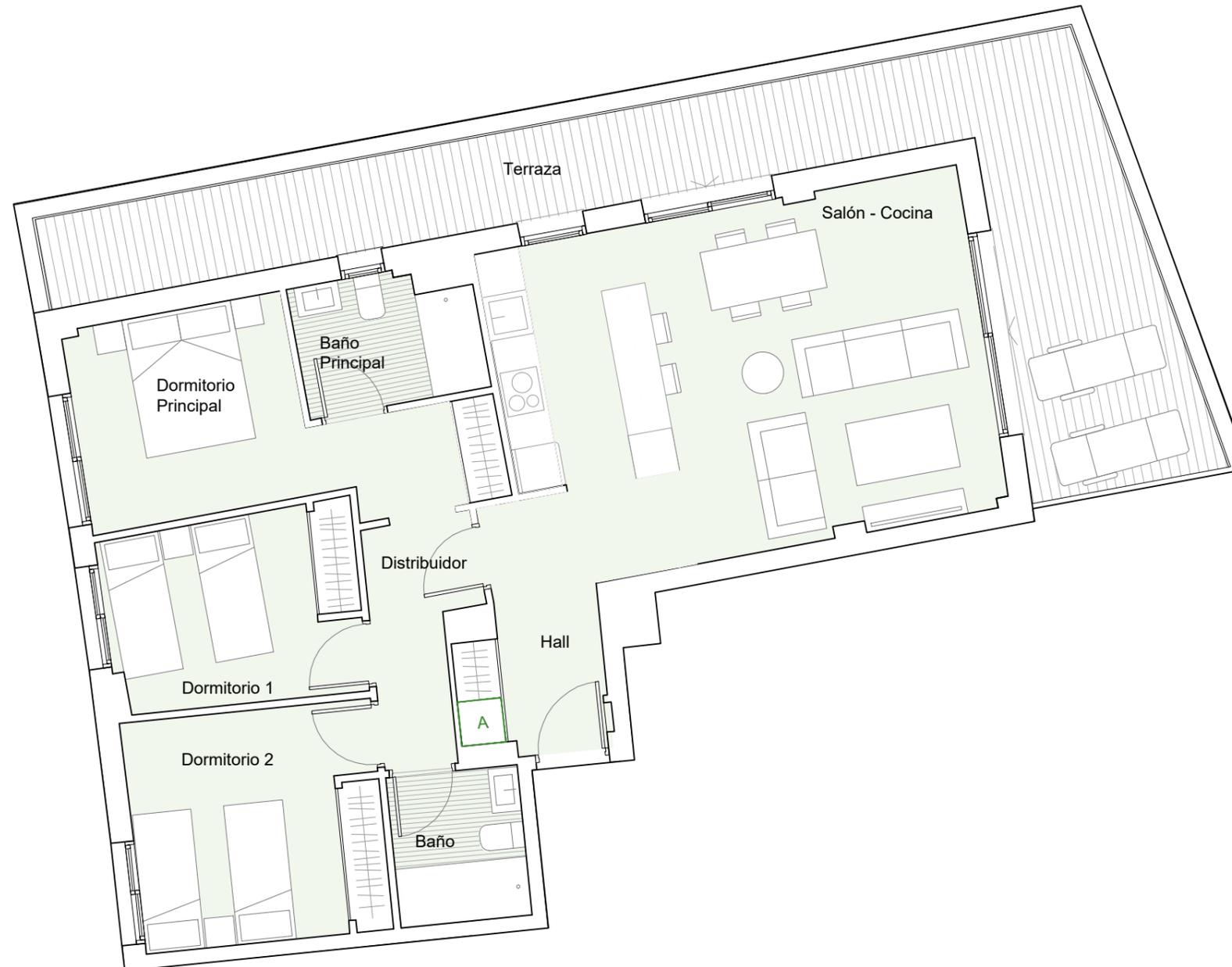
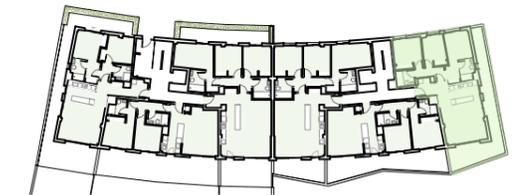
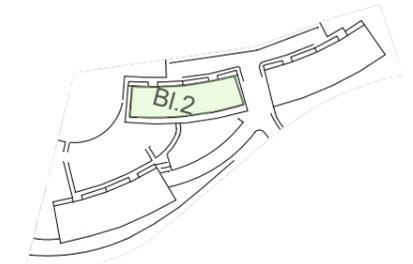


EDIFICIO 2

PORTAL 2

PLANTA 1

A



VIVIENDA A	
Hall	7.54m ²
Salón-Cocina	29.82m ²
Distribuidor	4.02m ²
Baño Principal	4.17m ²
Baño	3.67m ²
Dormitorio Principal	11.91m ²
Dormitorio 1	8.67m ²
Dormitorio 2	10.69m ²
Terraza	29.11m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	109.60m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.54m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	127.86m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	139.92m²

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA

